



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No. 0259
(10 OCT 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 0192 del 22 de julio de 2011, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERAND O

Que la Doctora ANGELA MARIA BENAVIDES CHAMORRO, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Servicios Administrativos, mediante Oficio SSA- del 10 de octubre de 2011, solicita permiso para separarse del cargo por los días 12,13 y 14 de octubre de 2011, con el fin de atender asuntos de índole personal.

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha secretaria se hace necesario encargar a una funcionaria.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la doctora SILVANA LORENA BURGOS BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía 69.008.097, SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, mientras dura la usencia de la titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los,

10 OCT 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Preparó : Aracelly G, Gestión Humana _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No. - 0258
(06 OCT 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el artículo 24 del Decreto de la Ley 909/2004 y el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

- Que: El doctor MANUEL JAIR ZUÑIGA BRAVO, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, se le autoriza ampliación de la comisión oficial mediante Resolución Nro. 947 de octubre 06 de 2011, a la ciudad de Bogotá hasta el 7 octubre del año en curso, objeto de la comisión participar en el taller seguimiento a planes de salud territoriales 2008 a primer semestre de 2011.
- Que la doctora FAIRUZ MUSTAFA GAVIRIA, Profesional Especializada de la Secretaría de Salud, cumple con los requisitos y perfil para desempeñar el cargo de Secretaria de Despacho de la de Salud.
- Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la doctora FAIRUS MUSTAFA GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 52.703.234, Profesional Especializada de la Secretaria de Salud, como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, mientras dura la comisión del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sirvase tomar posesión del encargo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Mocoa, a los

06 OCT 2011


OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ.
Secretario Delegatario con funciones
de Gobernador del Putumayo

Preparó ; Aracelly G, Gestión Humana

Revisó : Angela María Benavides Ch. Sria. De Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No. - 0257
DE : 05 OCT 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ingeniero Alvaro Fernando Lara Zambrano, Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura mediante oficio de 5 de octubre del año en curso, solicita permiso para separarse del cargo, con el fin de atender asuntos de carácter personal durante los días 6,7 y 10 de octubre de 2011, en su lugar se encarga al Ingeniero Renso Rodríguez Samaniego mientras dura su ausencia.

Que el Ingeniero RenSo Rodríguez Samaniego, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura, cumple con los requisitos y perfil para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase al Ingeniero RENSO RODRÍGUEZ SAMANIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.479.521 PROFESIONAL UNIVERSITARIO, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, mientras duré la ausencia del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los, 05 OCT 2011

OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto Nro. 0255 de octubre 5/2011

Preparó : Aracelly, Técnico Rec. Humanos
Revisó : Angela María Benavides, Secretaria Despacho Serv.Adtvos.